

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023**

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

D. Alberto Enrique Leache Oscoz

D. Eduardo Eransus Izco

D. Rubén Sola Urman

D^a Idoya Insausti Larrea

D^a M^a del Carmen Bastida Arraiza

Secretario

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:00 horas del día 22 de mayo de 2023 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 20 de febrero, 14 de marzo y 2 de mayo de 2023, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son **aprobadas por unanimidad**.

2.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE VIABILIDAD Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD IZAGANET.

El Alcalde introduce el asunto e indica que aprobadas la memoria y los estatutos por la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, expuestas las mismas al público y no habiendo recibido alegaciones sobre ellas, procede ratificar y dar aprobación definitiva por parte de los plenos que han delegado las competencias de telecomunicaciones en la Mancomunidad y que por lo tanto forman parte de la sección que va a promover la creación de la Sociedad Izaganet (Sección de Telecomunicaciones). Vista la memoria y los estatutos, el Alcalde llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar definitivamente la memoria y los estatutos para la creación de la sociedad Izaganet.

2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Tablón municipal de Anuncios.

3.- Nombrar al Alcalde representante municipal para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el proceso de creación efectiva de la Sociedad Izaganet.

4.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.

3.- PONENCIA DE VALORACIÓN: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto e indica que elaborada la ponencia por parte de la empresa TRACASA contratada para ello, procede aprobar el documento presentado y abrir un plazo de exposición al público. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente la Ponencia de Valoración de Urroz-Villa y exponerla al público por el plazo de 20 días hábiles.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal, además de en la sede electrónica y en la web del Ayuntamiento.

4.- ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS QUE EL AYUNTAMIENTO HA RECIBIDO DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que vista la comunicación y recomendación del IDAE para adherirnos a este servicio y visto el protocolo para hacerlo, es interesante que el Ayuntamiento en tanto en cuanto pueda facilitar la gestión de estos fondos que es compleja, se adhiera al mismo. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Adherirse al servicio de TRAGSATEC para la asesoría técnica y gestión documental a Entidades Locales receptoras de fondos provenientes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

2.- Hacer todas las gestiones oportunas según el protocolo de adhesión para formalizar la misma.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO SOCIO DE LA COMUNIDAD ENERGÉTICA.

El Alcalde introduce el asunto he indica que tras haber aprobado la participación del Ayuntamiento en la Comunidad Energética Urroztarra, se ha detectado que era necesario aprobar también la aportación que por participar de la mencionada comunidad era necesaria hacer. Vistos los acuerdos de la Comunidad y sus estatutos reguladores, el Alcalde llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar la aportación de 60€ para la Comunidad Energética Urroztarra que el Ayuntamiento en calidad de socio debe realizar.**
- 2.- Aprobar la asunción de las sucesivas cuotas que se generen anualmente por razón de ser miembros de la Comunidad.**
- 3.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad Energética Urroztarra.**

6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto e indica que aspectos se pretenden modificar de la citada ordenanza. Vistas las modificaciones propuestas el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de las instalaciones deportivas de Urroz.**
- 2.- Exponer al público el expediente durante el plazo de treinta días a contar desde su publicación.**
- 3.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal.**

7.- APORTACIÓN AL FONDO LOCAL NAVARRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO GESTIONADO POR LA FNMC.

El Alcalde introduce el asunto e indica que se ha recibido la comunicación anual de la FNMC por la que se invita a participar en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona dicha entidad. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Urroz-Villa en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos para 2023.**
- 2.- Aportar a dicho Fondo Local de Cooperación con cargo a la partida 1.92503.4820001 "Ayuda al desarrollo 0,7% del**

presupuesto de Urroz Villa para 2023" la cantidad correspondiente.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a los efectos oportunos.

8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10 DE 2023: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica la modificación presupuestaria 10 de 2023:

Modificación nº10.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9310 87290	Aportación capital Comunidad Energética	60,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	60,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 10-2023.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 08/2023 a la nº 25/2023.

10.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:00 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EI ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO